

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "Chevrolet S.A. c/ Lutz, Alexis Maximiliano y otros s/ Ejecución Prendaria" CUIJ 21-02906874-4, se ha dispuesto citar de remate al codemandado Alexis Maxiliano Lutz con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Decreto Ley 15348/46, ratificado por Ley 12.962), por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en Hall de entradas a Tribunales Rosario.- Fdo. Dr. Lucas Menossi- Secretario

§ 33 421564 Ag. 3 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martinez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A c/ Ayala Ramon Mateo s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13902518-8 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A la cautelar solicitada, previamente denuncie entidad y domicilio de la empleadora a los fines del embargo petitionado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.(Expte. Nro. 21-13902518-8) Firmado: Dra. Mariana Martinez - Juez - Dra. Silvina Lopez Pereyra- Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

§ 33 421458 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Godoy Raul Roberto s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 745/13 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Godoy Raul Roberto s/ Demanda Ejecutiva 21-00806852-3 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Rosario, 01 de Agosto de 2019 Informe de Mesa de Entradas.- Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO, 01 de Agosto de 2019. Rosario, 01 de Agosto de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Firmado: Dra. Marianela Godoy - Secretaria- Juez en suplencia.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421460 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. -

Sec. 1 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/Reyna Mauro s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 945/14 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Reyna Mauro s/ Ejecutivo 21-00808338-7 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Rosario, 05 de Noviembre de 2019 Informe de Mesa de Entradas. Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Rosario, 05 de Noviembre de 2019. Rosario, 05 de Noviembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Fdo: Dra. Marianela Godoy- Secretaria- Dra. Mónica Klebcar- JUEZ.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Cecilia Dulcich, Prosecretaria.

§ 33 421463 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Villar Emanuel s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13877011-4 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Villar, Emanuel s/ Juicios Ejecutivos 21-13877011-4 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Rosario, 09 de Agosto de 2017 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. María Elvira Longhi- Secretaria Dr. Jose Luis Sedita- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. María Elvira Longhi Secretaria.

§ 33 421464 Ago. 3 Ago. 5

Se notifica a CYR CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 33-70984781-9 y a PORTA SONIA IRIS - DNI N° 3.894.026 Que en los autos caratulados: BANCO COINAG SA c/ CYR CONSTRUCCIONES SA Y otros s/ Demanda Ordinaria CUIJ N° 21-02887447-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ta Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Mantello, Secretaría de la Dra. Rubulotta, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 01 de octubre de 2018.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a las partes demandadas para que dentro del término de tres días y de diez días para la codemandada C y R Construcciones s.a., comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Otro Decreto: Rosario, 20 de diciembre de 2019.- Notifíquese por edictos respecto de la codemandada CyR

Construcciones, como solicita. Sin perjuicio de ello, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre eventual concurso preventivo ó quiebra de la firma demandada. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 11 de marzo de 2020.

\$ 52,50 421465 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N°5 de Rosario y en autos Marin, Analia c/ Martinez, Juan Marcelo Y Otros s/ Cobro de Pesos 21-12610544-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de Marzo de 2020 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Firmado Dra Almara Gabriela Dr Maximiliano Cossari. Rosario, 2 de julio de 2020. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

S/C 421466 Ago. 3 Ago. 5

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la I3ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos: Coroso, Néstor Omar s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02912249-8 se ha dictado la Resolución N° 300 de fecha 26.06.2020 por la cual se ha resuelto: 1) Fijar el día jueves 8 de octubre de 2020, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 2) Fijar el día viernes 30 de octubre de 2020 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 3) Fijar el día viernes 06 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de apertura concursal en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dr. Lucas Menossi Secretario. Rosario, 29 de junio de 2020.

\$ 165 421470 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de circuito 5 de Rosario y en autos Camporini Andres Lisandro Maria c/ Boechi Silvina s/ Ejecutivo - Expte 21-12629447-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 653 Rosario 26 de Junio de 2020: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: Ordenado seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga integro pago de las sumas reclamadas con mas la tasa de interés activa promedio mensual - vencida- (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe SA en operaciones de descuento de documentos a 30 días. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Difíerese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado Dra Gabriela Almara Dr Maximiliano Cossari. Firmado Dra Gabriela Almara. Rosario 30/06/2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421406 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N°1 de rosario y en Autos: Mugurusa, Jose Ramon c/ Schmittendorf, Adalberto Y Otros s/ Daños Y Perjuicios 21-12628293-9 se hace saber que se dicto lo siguiente Rosario, 06 de febrero de 2017. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar derecho herederos del demandado fallecida Jose Luis Rotondo, decláraselos rebeldes. Firme que se encontrara el presente decreto, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Rosario 14 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421407 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 nominación de Rosario y en autos Irusta Nicolas Hermenegildo s/ Prescripción Adquisitiva Expte 1738/2000 se hace saber que se dicto lo siguiente N° 2495 Rosario 18/10/2019. Y Vistos. Y Considerando Fallo: Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Nicolas Hermenegildo Irusta, desde el 26 de septiembre de 2010, del inmueble sito en la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, el que según Plano de Mensura Nro. Dupl Nro. 564-SL del año 1990, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno situado en la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, ubicado a los 97,50 metros de calle Alberti hacia el Este, compuesto de 40 metros de frente al Sur y 56 metros de fondo, encerrando una superficie de 2240 metros cuadrados. Linda por su frente al Sur con calle Rioja; por su contrafrente al Norte con calle Boulevard E. López; por su lado Norte con la sucesión de Pedro Aquino y por su lado Oeste con calle Matheu, sin perjuicio de terceros. Oficiése al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber.- (autos: Irusta, Nicolas Hermenegildo s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 1738/2000). Firmado Dra. Maria Eugenia Sapei Dr. Carlos Cadierno. Rosario 14 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421409 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 nominación de Rosario y en autos Vander Mey Mateo c/ Morelli Juan Pablo s/ Juicio Ejecutivo - Expte 21-02914225-1 se hace saber que se dicto lo siguiente Rosario 02 de Julio de 2020: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dra Maria Eugenia Sapei Dr Carlos Cadierno. Rosario 14 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421410 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va Nominación de Rosario y en autos Romano, Alberto Alfonso c/ Marini, Segundo Ceferino Y Otros s/ Escrituración - Expte 180/2019 se hace saber que por decreto de fecha 19 de Junio de 2020 se cita y emplaza a los herederos de Segundo Ceferino Marini (DNI 2.150.677) y de Lorenzo Vives (DNI 3.743.055) a que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días. Rosario 30 de Junio de 2020. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421411 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos BANCO COMAFI SA c/ ADS IMPLANTES SRL s/ Juicio Ejecutivo 21-02916958-3 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: N° 631 Rosario 25 de Junio de 2020 Y Vistos: Estos autos caratulados BANCO COMAFI SA c/ ADS IMPLANTES SRL s/ Juicio Ejecutivo, expte. N° 21-02916958-3 de los que resulta, Que a fs. 24/25 el Banco Comafi S.A., por apoderado, promueve Juicio Ejecutivo contra ADS Implantes S.R.L. por cobro de la suma de \$ 244.599,18 con más intereses pactados y costas, en virtud de un contrato de leasing celebrado entre las partes que detalla, suma que no fue abonada por el demandado pese a los reclamos efectuados, razón por la cual promueve la presente acción. Emplazado el demandado a estar a derecho, no comparece pese a estar debidamente notificado conforme edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL glosados a fs. 79/80, providencia que queda firme a fs. 96. Citado de remate, no opone excepción legítima, viniendo los presentes a despacho para resolver.- Y Considerando: Que citado de remate, el demandado no opone excepción legítima alguna, no obstante estar debidamente notificado del decreto de fecha 5-12-2019 en la forma prevista por el art. 78 del CPCC, por lo que se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el art. 473 del Código ritual.- Que re-examinado en este acto el título base de la presente demanda, se advierte que resulta hábil para accionar por la vía ejecutiva. En consecuencia, corresponde llevar adelante la ejecución contra el demandado por la suma reclamada con más los intereses pactados, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago. Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 78, 442, 473 y concordantes del C.P.C.C. Fallo: 1°) Ordenando llevar adelante la ejecución contra ADS Implantes S.R.L., hasta que la actora perciba la suma reclamada con más los intereses pactados. 2°) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C. y C.). 3°) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Rosario 30 de Junio de 2020. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421412 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos Perez, Fernando Javier y Otros c/Rozas, Ramón Y Otros s/Prescripción Adquisitiva 21-02850115-0 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario, 25 de Junio de 2020 No habiendo comparecido el Sr. Ramón Roza, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. María Belén Baclini Dr. Osvaldo García. Rosario 30 de Junio de 2020. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales.

\$ 33 421437 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria), dentro de los autos caratulados Lampasona, Jorge Alberto c/ Hernandez, Carlos Y Otro s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 21-02861830-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 13 de mayo de 2019. Previamente, cítese por edictos a los herederos de Carlos Hernandez (hijo de Paulino Hernández y Carolina Riera, D.N.I. N° 5.960.178 y Filiberto Lovell (hijo de Alfredo Filiberto y Dolores Rambaud, DNI N° 3.690.887) (conforme art. 597 CPCC). Asimismo, acredite la notificación por cédula de del primer decreto a los co demandados Carlos Alberto Hernandez (D.N.I. N° 10.987.362), Ernesto Marcelo Hernandez (D.N.I. N° 11.873.190), Esteban Andrés Hernandez (D.N.I. N° 14.228.547), Ana Victoria Lovell (D.N.I. N° 12.360.218), Ricardo Alfredo Loveell (D.N.I. N° 13.160.218), desconociendo todo dato de Ana María Calatroni. Certifique la copia simple de fs, 34/35. Fdo. Dra Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 421439 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario y en autos Godoy Carlos Guillermo Y Otros c/ Mayo Argentino Y Otros s/ Daños y Perjuicios - Expte 21-11860486-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 21 de Febrero de 2019: Cítese y emplácese a los herederos de Argentino Mayo a los fines de comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cedula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. (art. 597 CPCC). Firmado Dra. María José Casas - Dr. Luciano Juárez. Rosario 30 de Junio de 2020. Se hace saber que se publicó un edicto de igual tenor en el hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421440 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito N°3 de Rosario y en autos Conti Claudio Luis c/ Russo Osvaldo Antonio Y Otros s/ Otras Diligencias - Expediente 21-12624198-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 24 de Junio de 2020: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a merito del poder especial acompañado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la dirección general de catastro y al Registro General de la Propiedad a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro nacional de las personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respectivo del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de la Propiedad. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETÍN

OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Firmado Dra Alejandra Martinez Dra Cecilia Camaño. Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 199 Folio 230 N° 86105 de fecha 23/08/1952. Rosario 30/06/2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421441 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N°5 de Rosario y en autos Tureniec, Anita c/ Chimento, Ian Y Otros s/ Cobro De Pesos Expediente 21-12614394-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 06 de Noviembre de 2017 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, y a mérito del mandato acompañado, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el Trámite Sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula, haciendo saber al Oficial Notificador que en caso de tener que fijarla, previamente deberá informar si en ese domicilio el destinatario vive o es lugar donde acostumbra pasar parte del día.- Ofrézcase fianza y se proveerá. Reponga la procura invocada. Rosario, 09 de Marzo de 2020. Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Ambos Decretos fueron firmados por Dra. Gabriela P. Almara Dr. Maximiliano N. Cossari. Rosario 30/06/2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 421442 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Acevedo Cristian s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13891790-5 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 15 de Agosto de 2018 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13891790-5 Firmado: Dra. Mariana Martinez- Juez en suplencia - Dra. Ma. Elvira Longhi - Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 421444 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martinez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Florentin Doroteo Isidro s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13877040-8 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Florentin, Doroteo Isidro s/ Juicios Ejecutivos 21-13877040-8 Juzg. de

1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Rosario, 25 de Junio de 2019 Agréguese los edictos acompañados. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi- Secretaria- Dr Luciano Alberto Ballarini- Juez. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-13877040-8) Firmado: Dra. Mariana Martinez- Juez en Suplencia - Dra. María Elvira Longhi - Secretario Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421445 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A c/ Peralta Eliana s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13902652-4 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Mayo de 2019. Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13902652-4 Firmado: Dra. Mariana Martinez- Juez en suplencia - Dra. Ma. Elvira Longhi - Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421446 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Gonzalez Isaias s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13891985-1 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Agosto de 2018 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13891985-1 Firmado: Dra. Mariana Martinez- Juez en suplencia - Dra. Ma. Elvira Longhi - Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421447 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Ovando Gaston s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02856930-8 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Ovando, Gaston s/ Juicio Ejecutivo 21-02856930-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Rosario, 26 de febrero de 2020.- Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender.- Firmado: Dr. Sergio A. González- Secretario- Dr. Luciano D. Carbajo- Juez.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25 de junio de 2020.

§ 33 421448 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A c/Gimenez Damián s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13894016-8 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Gimenez, Damián s/ Juicio Ejecutivo 21-13894016-8 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. N° 6030 Rosario, 27/11/2019 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED SA contra Giménez, Damián s/ Ejecutivo (Cuij 21-13894016-8) (..) Y Considerando: (..) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Damián Giménez hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con veinte centavos (\$364,20). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.YC. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Duran, Enrique s/ Ejecutivo Cuij 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Designase al profesional de la parte actora como depositario judicial de la documental acompañada en los presentes, con la carga de presentación del original en caso de ser requerido y deberes de ley (art. 468 y cc. C.P.C.C., y aplic. Analóg. Acordada C.S.J.S.F. Acta 14, Nro.17, 24/04/2017). Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. María Elvira Longhi- Secretaria- Dr. Luciano A. Ballarini- Juez.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421449 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A c/ Díaz Emiliano s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13895070-8 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Diaz, Emiliano s/ Juicio Ejecutivo 21-13895070-8 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. N° 6024 Rosario, 27/11/2019 Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/ Diaz, Emiliano s/ Ejecutivo (CUIJ 21-13895070-8) (..) Y Considerando: (..) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Emiliano Díaz hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos siete mil novecientos ochenta y ocho con quince centavos (\$7.988,15). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.Y C. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Duran, Enrique s/ Ejecutivo Cuij 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Designase al profesional de la parte actora como depositario judicial de la documental acompañada en los presentes, con la carga de presentación del original en caso de ser requerido y deberes de ley (art. 468 y cc. C.P.C.C., y aplic. Analóg. Acordada C.S.J.S.F. Acta 14, Nro.17, 24/04/2017). Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. María Elvira Longhi Secretaria- Dr. Luciano A. Ballarini- Juez.-Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421450 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martinez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Gallegos Raul Ambrosio s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1366/15 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/ Gallegos, Raul Ambrosio s/ Juicio Ejecutivo 21-13025908-9 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. N° 507 Rosario, 16/03/2020 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/ Gallegos, Raul Ambrosio s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21-13025908-9) (..) Y Considerando: (..) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Gallegos, Raul Ambrosio hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$2.123,50.- La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija como límite una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta días, comprensiva de intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Silvina Lopez Pereyra- Secretaria- Dra. Mariana Martinez - Jueza.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25 de junio de 2020.

§ 33 421451 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 15° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ Basualdo Mario s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02875005-3 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ Basualdo, Mario s/ Demanda Ejecutiva 21-02875005-3 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. N° 277 Rosario, 17/02/2017 Y Vistos Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$7.543,57.- con más la de \$1800.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Eugenia Sapei Secretaria- Carlos E. Cadierno- Juez. Conficred SA c/ Basualdo, Mario s/ Demanda Ejecutiva 21-02875005-3 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. Rosario, 14 de Septiembre de 2017 Informe de Mesa de Entradas.- Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Rosario, 14 de Septiembre de 2017 Rosario, 14 de Septiembre de 2017 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Eugenia Sapei- Secretaria. Carlos E. Cadierno Juez.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

§ 33 421452 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos Geminelli, Yamila Ayelen s/ Concurso Preventivo, CUIJ 21-02914915-9, por Resolución N° 804 de fecha 13 de julio de 2020 se ha ordenado lo siguiente: 1) Prorrogar el plazo previsto para efectuar la propuesta de categorización de acreedores verificados y declarados admisibles, fijando su vencimiento para el día 27 de julio de 2020. 2) Fijar el día 10 de agosto de 2020 para la presentación del informe general por la Sindicatura. 3) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 20 de noviembre de 2020, fijando la audiencia informativa para el día 13 de noviembre de 2020 a las 15:30 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría, 20 de julio de 2020. Dra. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 165 421510 Ago. 3 Ago. 7

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos Aquino Leandro Alberto s/solicitud propia quiebra CUIJ 21-02928715-2, en el que se declaró la quiebra de Leandro Alberto Aquino DNI 30.831.936-3, con domicilio en calle Cortada Río Grande 5537 de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Ramiro Almeida Gentile, el que ha fijado domicilio en calle Córdoba 677 PB de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: Lunes a Viernes de 14 a 20 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 07/09/2020, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 22/10/2020 y para que presente el informe general hasta el día 07/12/2020. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. Dra. Verónica Accinelli Secretaria. Rosario, 16 de julio de 2020.

S/C 421622 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito N°25 en lo Civil y Comercial de San Genaro, a cargo del Dr. Rodolfo (Juez), Secretaría de la Dra. Mariana Laborde, en los autos caratulados Marchese Juan Carlos c/ Ialonardi Celestino Roberto s/ Apremio Expte. nro. 362/2014 CUIJ nro. 21-23432784-1 se ha ordenado lo siguiente: San Genaro, 14 agosto de 2019. Atento estado de autos y ley de forma provincial como se solicita, procédase, citándose a comparecer a estar a derecho a los herederos de la parte accionada de autos Sr. Ialonardi, Celestino Roberto todo ello con las formalidades de rigor legal que el caso así requiera y/o amerite. Notifíquese vía edictal a quienes correspondiere por el término, con formalidades y bajo apercibimientos de ley aplicable a casos como el que nos ocupa. Notifíquese. Firmado: Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Mariana Laborde (Secretaria).-

\$ 33 421609 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°25 en lo Civil y Comercial de San Genaro, a cargo del Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Secretaría de la Dra. Mariana Laborde, en los autos caratulados Marchese Juan Carlos c/ Ialonardi Celestino Roberto s/ Demanda de Apremio Expte. nro. 223/15, se ha ordenado lo siguiente: San Genaro, 13/03/2020. Como se solicita, atento estado de autos y ley de rito provincial, se declara rebelde a los herederos de la parte accionada (Celestino Roberto Ialonardi), en cuanto por derecho corresponde. A lo demás peticionados téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese el presente decreto vía edictal, como el proveído de fojas 36 de estos obrados, con las formalidades de ley que el caso así amerite y/o requiera. Notifíquese Firmado: Dr. Rodolfo Baldani (Juez), Mariana Laborde (Secretaria).

\$ 33 421610 Ago. 3 Ago. 5

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/ Cornero Lucrecia Soledad s/ Ejecutivo (Expte. N° 427 año 2014), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 02 de septiembre de 2019. Y Vistos.. Considerando.. Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Lucrecia Soledad Cornero, hasta tanto Creditia Fideicomiso Financiero se haga íntegro cobro de la suma de \$ 6.392,32.- más los intereses fijados en los considerandos precedentes.- 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Amalia Lantermo (Secretaria)- Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 18 de septiembre de 2020. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 421535 Ago. 3 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3a nominación de Rosario (Sta. Fe), Dr. Ezequiel María Zabale, dentro de los caratulados: Insinga, Jorge Ricardo s/ Declaratoria De Herederos CUIJ 21-02921006-0, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Ricardo Insinga, D.N.I. 12.112.743, para que lo acrediten dentro de los treinta días y comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 30 de junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 421338 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cattoni Esteban Alfredo (DNI 10.411 011) para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados Cattoni Esteban Alfredo s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02900622-6). Rosario, 30 de junio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 421469 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Juez Dra. Susana Silvina Gueiler, dentro de los caratulados: Lorenzo, Rogelio Oscar s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02862990-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Rogelio Oscar Lorenzo y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 13 de marzo de 2020. Dra. Melisa Lobay, Prosecretaria.

\$ 45 421342 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ansalas Raul Gregorio (DNI 6.070.161), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Ansalas Raul Gregorio s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02897196-3). Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia. Se hace saber que se publicó un edicto de igual tenor en el hall de Tribunales.

\$ 45 421404 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Altamirano Carlos Ulpiano DNI N° 10.068.396, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Altamirano Carlos Ulpiano s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02925235-9). Rosario, 30 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421397 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Gil Vicente (DNI 5.978.486) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Gil Vicente s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02927258-9). Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421398 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martinez Ramon Fernando (DNI 6.050.757), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Martinez Ramon Fernando s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02925885-3). Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421396 Ago. 3

Por disposición del Juez le Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Poretto Maria Josefina (DNI 3.242.916) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Poretto Maria Josefina s/ Sucesorio; (CUIJ 21-02929057-9. Rosario, 30 de Junio de 2020.

\$ 45 421363 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y tos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por los causantes Fodera Antonio (C.I. 183462) y D' Anna, Anna (C.I. 482856) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: Fodera, Antonio Y Otros s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02912611-6. Rosario, 11 de marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 421595 Ago. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes

dejados por el causante Nardulli Juan Carlos, DNI N° 6.025.895, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Nardulli Juan Carlos s/Sucesión CUIJ 21-02927776-9. Fdo. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Marzo de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421570 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tosticarelli Jorge Raul (DNI 6.122.638), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Tosticarelli Jorge Raul s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02930307-7). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421364 Ago. 3

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nuñez, David, DNI 6.025.150, por un día, para que lo acrediten en el plazo de los 30 días corridos. Autos caratulados Nuñez, David s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02923635-3). Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421365 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Krstulovich Antonio Gabino (DNI 2.305.376 y de Chagalj Magdalena Maria (LC 1.524.481) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Krstulovich Antonio Gabino y Otros s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929043-9). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421366 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agüero Elba Gladys (DNI 4.878.204) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Agüero Elba Gladys s/ Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02929325-9). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421367 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosales Irede Elpidia (DNI 7.143.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rosales Irede Elpidia s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02924654-5). Rosario, 16 de Julio de 2020.

\$ 45 421368 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De Cardenas Ernesto Eduardo (DNI 6 069.100) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados De Cardenas Ernesto Eduardo s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N°21-02923781-3). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 421370 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Iglesias Hilda Leonor (DNI 1.767.121) y de Capuzzuca Adolfo Santiago (DNI 6.017.259), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Iglesias Hilda Leonor Y Otros s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ N°21-029 779-6). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421371 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vazquez Emilio Antonio (DNI 5.991.274), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Vazquez Emilio Antonio s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02929140-0). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421372 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Tumini Edith Raquel (DNI 2.816.021), por un día, para que lo acrediten de o de los treinta días corridos. Autos caratulados Tumini Edith Raquel s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02926344-9) Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421373 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Colabianchi Julio Cesar (DNI 6.308.298) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Colabianchi Julio Cesar s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02929375-6). Rosario, 16 de Julio de 2020.

\$ 45 421375 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rico Alberto Emilio Vicente (DNI 6.041.580), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rico Alberto Emilio Vicente s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929956-8) Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421377 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Berbotto Bartolomeo Miguel (DNI 6. 111 718), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Berbotto Bartolomeo Miguel s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02918433-7) Rosario, 16 de Julio de 2020

\$ 45 421383 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sanchez Heras Claudio (DNI 93.322.944) y de Scioli Luisa (DNI 3.542.366), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados Sanchez Heras Claudio y Otros s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929504-9). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421384 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Espenet Jorge Alberto (DNI 12.525.314) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos caratulados Espenet Jorge Alberto s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02923605-1) Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421385 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre Los bienes dejados por el causante Lucca lola (DNI 3.065.553) por un día, para que Lo acrediten dentro de Los treinta días Corridos. Autos caratulados Lucca lola s/ Sucesorio (CUIJ 21-02923567-5). Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421386 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pizzirusso Dora (DNI 1.098.610), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Pizzirusso Dora s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01448383-4). Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421387 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Carrizo, Daniel Alberto (DNI 8.617.691) por un día, para que Lo acrediten dentro de los treinta días Corridos. Autos caratulados Carrizo, Daniel Alberto s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02908425-1).

\$ 45 421388 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre Los bienes dejados por el causante Cardillo Elsa Teresa (DNI 1.037.756) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cardillo Elsa Teresa s/Declaratoria

de Herederos (CUIJ 21-02928594-9). Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421389 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos Los que se consideren con derecho sobre Los bienes dejados por el causante Perez Mario Gustavo (DNI 17.941.970) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Corridos. Autos caratulados Perez Mario Gustavo s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02915849-2). Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421390 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de La 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coppola Liver Cristian DNI 10.557.620, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Coppola Liver Cristian s/ Sucesorio CUIJ 21-02929343-8 Rosario. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421391 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gilardoni Elva Alice DNI N° 2.820.761, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Gilardoni Elva Alice s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02927126-4). Rosario, 30 de Junio de 2020. Dra. Bárbara Lechini Secretaria.

\$ 45 421392 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sbrissa, Antonio Luis, D.N.I. N° 5.968.415; por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sbrissa, Antonio Luis s/ Sucesorio, CUIJ N° 21-02928587-7.- Dra. Vanina C. Grande.- Rosario, 12 de marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 421393 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2nda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Nidia Ledesma DNI. 582.136 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ledesma Marta Nidia s/ Sucesorio CUIJ 21-02929195-8. Dra. Vanina Grande. Rosario, 20 de Julio de 2020.

\$ 45 421604 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Garcia (D.N.I. N° 5.513.714) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Garcia, Jorge Alberto s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-02928773-9). Dra. Maria Andrea Mondelli. Rosario, 26 de Junio de 2020. Rosaio, 3 de julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 421382 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lopez Armando Jose (DNI 5.963.849), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lopez Armando Jose s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02926293-1). Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421362 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferretti Juan (LE 5.973.859) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ferretti Juan s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02928348-3) Rosario, 16 de julio de 2020.

\$ 45 421351 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariotti Flavio (DNI 5.975.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ariotti Flavio s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01565457-8). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 421324 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caraballo Maria Fernanda (DNI 5.436.271) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Caraballo Maria Fernanda s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930357-3). Rosario, 16 de julio de 2020

\$ 45 421325 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la la Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Velando Agni Ronald (DNI 5.994.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Velando Agni Ronald s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02926496-9). Rosario, 16 de julio de 2020.

\$ 45 421326 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scarpolini Ricardo (DNI 6.025.484), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos caratulados Scarpolini Ricardo s/ Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02923922-0) Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 421327 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los hederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fandos Cristina Teresa (DNI 13.449.667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Fandos Cristina Teresa s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02927419-0). Rosario 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 421328 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casim Roberto Hamado (DNI 6.040.996) por un día, par que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Casim Roberto Hamado s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02926919-7). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 421329 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roldan Griselda Mabel (DNI 10.178.252) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Roldan Griselda Mabel s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02927210-4). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 421330 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedraita Mercedes (DNI 1.034.122) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Pedraita Mercedes s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930159-7). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421331 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Perez Javier Andres (DNI 23.402.359) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Perez Javier Andres s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929069-2). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421332 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Singarella Juan Carlos (DNI 6.013.032), y de Franco Amelia (DNI 3.542.347) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Singarella Juan Carlos Y Otros s/Sucesorio (CUIJ N°21-02927799-8). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421333 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBANO GASTON FOLCO (DNI 5.999.984), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Albano Gaston Folco s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912956-5). Rosario, 16 de Julio. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 421334 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los heredero~, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenzetti Alfredo Jose (DNI 6.182.246), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lorenzetti Alfredo Jose s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02911883-0). Dra. Vanina Grande, Secretaria.

\$ 45 421335 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sorbello Josefa (DNI 3.211.678), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sorbello Josefa s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02927089-6), Dra. Vanina Grande, Secretaria.

\$ 45 421336 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Catalano Salvador Carlos (DNI 12.110.750) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Corridos. Autos caratulados Catalano Salvador Carlos s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02911218-2). Dra. Vanina Grande, Secretaria.

\$ 45 421337 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Gonzalez Liliana Ester (DNI 10.629.878), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Gonzalez Liliana Ester s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911881-4).

\$ 45 421346 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Messi Luis Pio (LE 6.161.231), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Messi Luis Pio s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01565500-0). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421348 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gonzalez Norma Blanca DNI 5.562.149 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados Gonzalez Norma Blanca s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02929907-9) Rosario, 30 de junio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421349 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mujica Ruben Eugenio (DNI 6.018.483) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Mujica Ruben Eugenio s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02928643-1) Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421352 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aguirre Maria Rosa (DNI 17.337.394), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Aguirre Maria Rosa s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02928656-3). Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421353 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romero Miguel Ángel (DNI 12.720.266), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Romero Miguel Ángel s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02917459-5). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421354 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zanovello Omar Nestor (DNI 6.032.012), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Zanovello Omar Nestor s/ Declaratoria de herederos CUIJ N°21-01486304-1). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421355 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salas Maria Alejandra (DNI 16.852.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Salas Maria Alejandra s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01486303-3). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421356 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedone Jose Maria (DNI 6.054.941), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día corridos. Autos caratulados Pedone Jose Maria s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02928497-8). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421357 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortiz Leonardo Mariano (DNI 26.072.887), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ortiz Leonardo Mariano s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02928368-8). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande,

Secretaria.

\$ 45 421359 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Menichetti Omar Antonio (DNI 11.932.579) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Menichetti Omar Antonio s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-1565519-1). Rosario, 16 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 421360 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Robledo Juan Carlos (DNI 6.049.732) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Robledo Juan Carlos s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02929451-5. Dra. María Verónica Lara Secretaria. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 421400 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Lucca Olga (DNI 2.959.462) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lucca Olga s/sucesorio (CUIJ 21-02926210-9). Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 421401 Ago. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y comercial de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Diodatti Beatriz Elena (DNI 1.839.258) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos: Diodatti Beatriz Elena s/ Declaratoria de Herederos. (Cuij 21-02924715-0) Dra. Marianela Maulión. Rosario 20 de febrero 2020. Dra. María Verónica Lara Secretaria.

\$ 45 421402 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rea Jorge Alberto (DNI 12.524.716), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rea Jorge Alberto s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01526863-5). Dra. María Verónica Lara Secretaria. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 421399 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Carmen Narciza Ariza, DNI N° 5.529.611 dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: Ariza, Carmen Narcisa s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-01486301-7. Fdo.: Dra. María Victoria Netri (Prosecretaria). Rosario, 2 de julio de 2020.

\$ 45 421395 Ago. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Nones Mia Borgnia, D.N.I. N° 1.153.768, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles.- Autos caratulados: Borgnia, Nones Mia s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02921917-3) Firmado: Dra. María Verónica Lara. Rosario, de 2020.-

\$ 45 421394 Ago. 3

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de Firmat, Dr. Dario P. Loto, la Secretaria que suscribe, Dra. Laura M. Barco hace saber que dentro de los autos caratulados: Asociación Mutual de Venado Tuerto c/ Lavina, Silvia del Lujan s/ Prepara Via Ejecutiva (Expte. N° 1076/2018) se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Firmat, 04 de Septiembre de 2018. Por presentada, con domicilio legal constituido, a mérito del Poder General que en copia acompaña, se agrega y deberá certificar. Agréguese la documental

acompañada y resérvese en Secretaria un sobre con documental Previo a todo trámite certifíquense copias obrante en autos a cargo de la peticionante. (Expte. N°1076/18,) Fdo: Dra. Maria Celeste Rosso, Juez (E/S) Dra. Laura M Barco, Secretaria. Otro que dice. Firmat, 29 de Julio de 2019. Téngase presente. Por iniciada Medidas Preparatorias De Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a demandado por el término de diez para que comparezca a reconocer o no la documental acompañada, bajo apercibimientos de tenerlos por reconocida y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 CPC). A lo oportunamente. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese. Fdo: Dra. Lura Barco Juez, Dr. Dario Loto Secretario.

Firmat, 13 de Julio de 2020.

\$ 45 421544 Ago. 3 Ago. 14
